



Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DEL INDECOPI

N° **055** -2018-INDECOPI/GEG

Lima, 28 de marzo de 2018

VISTOS:

La Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 015-2018-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2018, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el ejercicio fiscal 2018, el Informe N° 265-2018/GEL emitido por la Gerencia Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 015-2018-INDECOPI/GEG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018, en adelante PAC 2018, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, programándose, entre otros, en su numeral 09, el procedimiento de selección por concurso público para la contratación del servicio de limpieza del Indecopi, por un valor estimado de S/ 3 671 867,04 (Tres millones seiscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y siete con 04/100 soles);

Que, el 19 de marzo de 2017 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, que modificó el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizó el estudio de mercado, determinando un valor referencial ascendente a S/ 3 047 482,08 (Tres millones cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 08/100 soles);

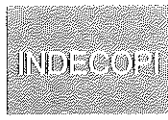
Que, mediante Resolución de la Gerencia General del Indecopi N° 051-2018-INDECOPI/GEG del 26 de marzo de 2018 se aprobó el expediente de contratación respectivo y se designó a los integrantes titulares y suplentes del comité de selección que conducirá el procedimiento de selección;

Que, el comité de selección elaboró las bases del concurso público N° 004-2018-INDECOPI, para la contratación del servicio de limpieza del Indecopi;

Que, en aplicación del artículo 26 del Reglamento, corresponde aprobar las bases del concurso público N° 004-2018-INDECOPI, para la contratación del servicio de limpieza del Indecopi, y;

Que, a través del Informe N° 265-2018-GEL, de fecha 28 de marzo de 2018, la Gerencia Legal manifiesta que los miembros del comité de selección han desarrollado todas las actuaciones que la normativa de contrataciones dispone, que el proyecto de bases se adecúa al formato establecido en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE y contiene los documentos del procedimiento de selección precisados en el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento;

Que, asimismo, la Gerencia Legal manifiesta, a través del Informe N° 265-2018-GEL, que mediante literal b) del artículo primero de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 013-2018-INDECOPI/COD ha delegado a la Gerencia



General la facultad de aprobar las bases de los procedimientos de selección por licitación pública y por concurso público;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 013-2018-INDECOPI/COD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar las bases del concurso público N° 004-2018-INDECOPI, para el servicio de limpieza del Indecopi, hasta por el monto de S/ 3 047 482,08 (Tres millones cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos con 08/100 soles), incluidos los Impuestos de Ley y con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese, comuníquese y archívese



Javier Coronado Saleh
Gerente General

